



CIRCULAR No. **239**

PARA: REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PAIS

DE: SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

TEMA: INFORMACIÓN MEDIDAS DE INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE SALUDCOOP EPS OC.

Señores Registradores: **03 JUN. 2011**

Para su conocimiento y fines pertinentes, nos permitimos comunicarles que mediante oficio con Radicación SNR2011ER028692 del 23/05/2011, el Agente Especial e Interventor de SLUDCOOP EPS. Doctor EDGAR PABON CARVAJAL, comunica a esta Entidad que la Superintendencia Nacional de Salud, a través de la Resolución No. 801 del 11 de mayo de 2011, ordenó la toma de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa para administrar a SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO.

Como consecuencia de lo anterior y conforme al Estatuto Orgánico Financiero en especial en el artículo 116 modificado por el artículo 22 de la Ley 510 de 1999, se dispuso para la Superintendencia de Notariado y Registro:

1. La improcedencia del registro de la cancelación de cualquier gravamen constituido a favor de la intervenida sobre cualquier bien cuya mutación está sujeta a registro, salvo expresa autorización del agente especial designado. Así mismo, los registradores no podrán inscribir ningún acto que afecte el dominio de los bienes de propiedad de la intervenida, so pena de ineficacia, salvo que dicho acto haya sido realizado por la persona antes mencionada.
2. La suspensión de todos los procesos de ejecución en curso y la imposibilidad de admitir nuevos procesos de esta clase contra la entidad objeto de toma de posesión por razón de obligaciones anteriores a dicha medida.
3. La cancelación de los embargos decretados con anterioridad a la toma de posesión que afecten bienes de la entidad. La Superintendencia Nacional de Salud librará los oficios correspondientes.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA
Superintendente de Notariado y Registro

Se anexa lo enunciado

Proyecto: María Clemencia Rangel Franco
Reviso/Aprobó: Zaida Barrera de Noguera